



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA RECURRENTE DELMA FIORELLA RAMIREZ AQUINO, POSTULANTE PARA LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL 1ER. CPA 2023.-

San Lorenzo, 25 de julio de 2023
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6293 del 21/07/2023 de la recurrente DELMA FIORELLA RAMIREZ AQUINO, con Cédula de Identidad Civil N° 6.163.978, postulante para la carrera de Arquitectura y Urbanismo del 1er. CPA 2023, por el cual solicita una rectificación del puntaje obtenido en el examen de Comunicación Oral y Escrita, el cual se llevó a cabo el pasado 13 de julio de 2023, en dicho examen obtuvo un porcentaje total de 84 según la lista publicada y adjunta a esta nota.

En la lista rectificada de notas, publicada el día 18 de julio de 2023, se registró una modificación desfavorable en la calificación original que he obtenido, bajando a un puntaje de 80 puntos, según se puede apreciar en la lista, lo cual perjudicó considerablemente para mi puntaje global.-

El Informe de la Dirección del CPA indica, que en fecha 18 de Julio se han realizado las revisiones de los exámenes finales de la materia Comunicación Oral y Escrita y durante la revisión se ha constatado error material en la grilla de corrección, por tal motivo se ha procedido a la verificación de la totalidad de los exámenes y a la rectificación de las calificaciones efectivamente correctas obtenidas por los postulantes.-

Cabe mencionar que la revisión y rectificación se ha realizado en el tiempo establecido, a su vez el reglamento del CPA en su art.11 inciso e) establece cuanto sigue: e- La calificación del profesor es definitiva e inapelable, salvo error material debidamente comprobado.

Los exámenes y las respuestas correctas se encuentran a disposición para lo que hubiere lugar.-

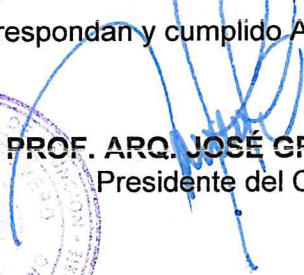
Es deber y obligación de la Unidad Ejecutora del CPA velar por el correcto desarrollo y corrección de los exámenes finales de ingreso en honor a la ética y a la transparencia.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **DENEGAR** lo solicitado por la recurrente DELMA FIORELLA RAMIREZ AQUINO, con Cédula de Identidad Civil N° 6.163.978, postulante para la carrera de Arquitectura y Urbanismo del 1er. CPA 2023.-

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

